

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El MINISTERIO DEL INTERIOR, en cumplimiento a lo dispuesto en:

1. Apéndice 4, Anexo XII del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**”, así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018;
2. **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Realizó la verificación; y, determinó que el proceso para la **ADQUISICIÓN DE CINEMÓMETROS Y SEÑALÉTICA PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra cubierto por los Acuerdos antes citados; por lo que se expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	MINISTERIO DEL INTERIOR
RUC:	1798194735001
DIRECCIÓN:	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Ciudad: Quito. Dirección: Avenida de los Shyris Nro. 28-38 y El Telégrafo
CONTACTOS	Mgs. Alex Vinicio Gallo Lema Correo Electrónico: alex.gallo@ministeriodelinterior.gob.ec Ing. Mauro Vinicio Vásquez de la Bandera Mayorga Correo Electrónico: mauro.vasquez@ministeriodelinterior.gob.ec
COSTO POR EDICIÓN Y CONDICIONES DE PAGO	No Aplica

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE CINEMÓMETROS Y SEÑALÉTICA PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO DE LA POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	SIE-MDI-2023-005
CÓDIGO CPC:	482650111 979900813
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD. 969.449,99 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ^{99/100}) sin incluir el IVA.
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:	Información detallada en el documento Especificaciones Técnicas
CONDICIONES DE PAGO:	<p>Pago de los bienes: La contratante pagará al contratista, 100% contra entrega de los bienes, será cancelado contra entrega a satisfacción de los bienes objeto de esta contratación y su puesta en funcionamiento, previo la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio dirigido a la máxima autoridad o su delegado para el trámite de pago; • Factura actualizada emitida por el contratista, la misma que se debe incluir el desglose de los equipos con valores unitarios; • Acta entrega recepción definitiva suscrita por la comisión de recepción y sus anexos; • Ingreso a Bodega; • Certificados necesarios para el efecto. • Demás documentos que exija la Unidad Financiera de la Entidad Contratante para el efecto. <p>Forma y condiciones de pago de los mantenimientos preventivos periódicos: Se pagará de forma parcial contra entrega de cada mantenimiento preventivo periódico de los cinemómetros, por concepto de mano de obra a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se adjuntará la siguiente documentación habilitante:</p> <p>Por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura actualizada emitida por el contratista. ➤ Y demás documentación habilitante. <p>Por parte de la contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta Entrega Recepción parcial, documento elaborado y suscrito de conformidad a los artículos 316, 319, 325, 326 del Reglamento General a la LOSNCP. ➤ Informe a entera satisfacción emitido por el Administrador. ➤ Orden de trabajo. <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se pagará únicamente por los trabajos efectivamente realizados. ➤ El pago correspondiente a la mano de obra se realizará conforme a los valores establecidos en el contrato.

	<p>Forma y condiciones de pago de los mantenimientos correctivos:</p> <p>El pago de los mantenimientos correctivos se realizará contra factura en conformidad a lo establecido al numeral 3 del Art. 85 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- vigente a la fecha que señala: "(...)En el caso de la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, las entidades contratantes deberán cancelar los valores correspondientes contra la presentación de la factura"; previo cumplimiento a lo descrito en el ítem "Mantenimientos Correctivos" Además, presentación de la documentación habilitante.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo para la ejecución del contrato será de 1885 días contados a partir de siguiente día de la suscripción del contrato que se desglosan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los bienes: 60 días contados a partir de siguiente día de la suscripción del contrato para su entrega e implementación a entera satisfacción de la entidad contratante. - Para los servicios por vigencia tecnológica: Será de 1825 días contados a partir de la entrega recepción de los bienes y su implementación a entera satisfacción de la entidad contratante.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	Aplicará de darse los Art. 130 y 131 del RGLOSNCPP, numerales 8 y 9)
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No Aplica
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<p>Los oferentes para la presentación de su oferta deberán observar lo dispuesto en los artículos 31 y 74 del Reglamento General de LOSNCP; y, artículos 20, 21 y 22 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCPRESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, de 01 de agosto de 2023, vigente desde el 09 de agosto de 2023, observarán las directrices emitidas en el Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020: Entre la que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar ÚNICAMENTE a través del Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, hasta la hora y fecha límite establecida en el cronograma del proceso, debidamente firmada electrónicamente. • Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 "Suscripción electrónica de documentos" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C. • Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación OF, los oferentes deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, (el referido documento se encuentra publicado en la biblioteca del SERCOP), favor tener especial consideración en lo señalado en el literal d) "Descargar el archivo de la vista previa e la oferta y firmar electrónicamente el formulario único de la oferta" (Énfasis agregado). • La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a

	<p>través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP SERCOP-2020-0022-C. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo de firma electrónica. - La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el Ministerio rector de las Telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. (Firma EC). • En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta y estén suscritos de forma manual, estos deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica del oferente en el último documento que sea parte del archivo digital o en cada documento o en cada parte que conforme los anexos, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita; • Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. • Los proveedores para participar en el presente proceso lo harán de forma transparente, presentando sus ofertas de manera independiente y sin conexión o vinculación, ofertado únicamente los bienes o servicios, acorde a la actividad económica registrada en el Servicio de Rentas Internas, en aplicación a los artículos 20 y 27 del RGLOSNCP. • Anexos a la oferta con Firma Electrónica. - En los casos de los anexos o documentación de respaldo a una oferta que cuenten con firma electrónica de un tercero, se prohíbe la consolidación de dichos archivos con otros con el fin de su posterior firma. • Cualquier modificación realizada en el documento invalida la firma electrónica del tercero. • En caso de que la información pueda ser contrastada de manera directa por las entidades contratantes, por estar los documentos, fichas o información en repositorios web institucionales, no será obligatoria la firma del oferente en el respectivo anexo.
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>Conforme lo determinado en el cronograma del procedimiento de contratación y el pliego, tentativamente partir del 12 de septiembre del 2023 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE. La búsqueda se realizará en el siguiente link: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1</p>
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>La oferta deberá ser presentada en idioma Castellano</p>
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES	<p>Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en las Especificaciones Técnicas y Pliegos del procedimiento.</p>
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN	<p>No aplica</p>

Quien suscribe, lo hace en calidad de delegada del señor Ministro del Interior mediante Resolución Ministerial Nro. 0217 del 01 de diciembre de 2022.

Quito, D.M., 04 de septiembre de
2023

Mgs. Sandra Patricia Molina Barreiro
VICEMINISTRA DE SEGURIDAD CIUDADANA